



NOS DON MANUEL ANTONIO DE PALMERO, Y RALLO, POR LA GRACIA DE DIOS, Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO de Gerona; del Consejo de su Magestad, &c.

A LAS RELIGIOSAS SUJETAS A NUESTRA JURISDICCION, SUS DIRECTORES, Y DEMAS nuestros Diocesanos, à quienes toque, lo que en esta nuestra Carta de Edicto se expondrà: Salud en nuestro Señor Jesu-Christo, que es verdadera Salud. Hacemos saber una carta-orden expedida por el Real, i Supremo Consejo de Castilla del tenor siguiente.

EL Consejo teniendo presentes varios documentos reservados, y lo expuesto por ambos Fiscales en razon de las pretendidas profecias, y revelaciones fanáticas de algunas Religiosas acerca del regreso de los Regulares de la Compañia, y de las especies sediciosas, que han salido de sus Claustros, ha reconocido que todo este fermento nace del abuso de algunos de sus Directores Espirituales, sequaces de las màximas, y doctrinas de los Regulares expulsos, que las dirigian antes de publicarse la Pragmática-Sancion de dos de Abril de este año.

Esta profanacion no solo perturba la tranquilidad de las mismas Religiosas, dividiendolas en partidos, y mezclandolas en negocios de Gobierno, del todo impropios de la debilidad de su sexo, y del retiro de la profesion monàstica, sino que es un medio astuto para divulgar en el público idéas contrarias à la tranquilidad; pues nadie facilmente se persuade, à no estar evidentemente demostrado, que unos Ministros evangèlicos propaguen la sedicion en sus penitentes, con pretexto de dirigirlas las conciencias.

No puede omitirse en elogio de los Superiores Regulares ser raro el caso de esta naturaleza, que se verifique en los Conventos sujetos á ellos; pero muy frequentes en los que corren al cargo de los Ordinarios, y dirigian dichos Regulares, ò en los que intentaban separarse por sugestion de los mismos, mientras exîstieron.

Para

Para atajar tan reprehensible abominacion del Santuario, en uso de la proteccion debida à la observancia monástica, y de la suprema Regalia de S. M. para contener en sus Reynos unos medios tan reprobados; ha acordado el Consejo en el Extraordinario, que celebrò en veinte de este mes, se escriba circularmente á todos los Prelados Diocesanos, y á los Superiores Regulares de las Ordenes, con el estrecho encargo para que zelen, en que no continùen tan perniciosas doctrinas y fanatismo en los Claustros de las Religiosas, ni que en lugar de Pastores vigilantes, haya lobos que disipen el rebaño: no dudando removeràn prontamente las personas sospechosas, que con abuso influyen à las sencillas Religiosas, colocandolas tales, y de tan sana doctrina, que se asegure la observancia, la fidelidad, y el respeto, que es debido á ambas Magestades; purificando los Claustros de todo fermento de inquietud, é instruyendo à las Religiosas en la veneracion, que merecen las providencias del Soberano, y de su Gobierno, como que á nombre de Dios rige á los Pueblos.

Participolo á V. S. I. de orden del Consejo para su mas puntual, y perfecta execucion; y en el supuesto de que el Consejo queda à la vista de lo que pasa, y de que qualquiera omision no la podrá mirar con indiferencia, por lo que interesa la Religion y el Estado, espera que V. S. I. por su parte corresponderá à tan justas prevenciones, y dará por mi mano al Consejo aviso del recibo, remitiendo Copia autorizada de la Orden, Edicto, ò Pastoral, que comunique à los Conventos de Religiosas de su distrito, y á las demàs personas que convenga, sin la menor perdida de tiempo.

Dios guarde à V. S. I. muchos años como deseo. Madrid y Octubre veinte y tres de mil setecientos sesenta y siete. = Don Joseph Moñino = Illustrisimo Señor Obispo de Gerona.

1. OS havra parecido, hijas mias, que descansaba nuestro cuidado, i deseo de vuestro adelantamiento en el camino de la perfeccion, à que aveis sido llamadas; con las providencias, que nos pareciò debiamos tomar con algunas de vosotras, relativas à la orden de arriba; i recivisteis con vuestra acostumbrada humildad, i mucho consuelo nuestro, de haver sabido los buenos efectos de sosiego, i tranquilidad, que su execucion produxo en vuestras conciencias: de que nos disteis gracias, i Nos las damos al Cielo, de donde desciende todo Don, i á donde debeis encaminar vuestras ansias, i suspiros; fixando alli vuestro amor, desasido de quanto pueda embarazar el curso veloz, con que deben bolar á vuestro Esposo vuestros corazones á buscar su legitima morada, en donde, i no en otra, encontrareis vuestras delicias, vuestro regalo, i vuestro descanso.

2. Tambien os havra parecido, que no debieramos tomar la pluma en ocasion, en que se trata de un asumpto, que ha sido,

algunos

algunos años ha, la piedra del toque de nueſtro ſufrimiento; i la del eſcandalo de todo el Obiſpado, de toda la Provincia, i aun de otras partes mas remotas, á donde han procurado los extrañados Regulares de la Compañia hacer, que llegaſſen ſus clamores con voces mui deſtempladas, reſentidos, de que huvieſſemos tomado ciertas providencias intereſantes al bien Eſpiritual de nueſtros ſubditos, conſervacion de la Diſciplina Eccleſiaſtica, i del Eſtado (poco gratas à ellos) en debido cumplimento de nueſtro Miniſterio Paſtoral; cuios ecos hicieron tambien que reſonaſen en vueſtro retiro, para llamar vueſtra natural ternura, i compaſſion, è introducir de paſſo en vueſtros pechos deſafecto á vueſtro Prelado; paraquè deſeſtimada la Perſona, deſeſtimaſeis ſus diſpoſiciònes: como hicieron con otros muchos; que ha ſido ſiempre ſu comun modo de conquiſtar, i aumentar ſu partido.

3. Bien es aſi cierto, hijas mias, que quien ha diſimulado tanto tiempo, deberia diſimular en la ocaſion preſente, por no renovar el eſcandalo, laſtimando á los que por inclinacion tomaron parte en los reſentimientos; i ſin temeridad juzgamos, que perſeveran en el engaño: pero aunque eſte reſpeto merece nueſtra atencion, es de muy ſuperior magnitud, el que debemos al negocio, i à quien nos lo encomienda; i no nos da licencia para dejar de entender en el, en la forma miſma, que ſe previene en la orden: i paraque todos nos entendamos, os hacemos ſaber, que el negocio no es de menor entidad, è importancia, que tratar de la Paz publica, i tranquilidad de vueſtras conciencias: i quien lo encomienda, es el Conſejo.

4. El Conſejo pues, Hijas mias, aquel Tribunal de Sabios, que es todo ojos, i ojos de la Monarchia, como dijo el Rey Don Alonſo en una de ſus leyes de partida, i la mas encumbrada atalaia de todo el Reyno, como ſe ve de que á tanta diſtancia penetra aſta lo interior de vueſtros clauſtros; pues dice: " que queda ,, à la viſta de lo que paſa en virtud de varios documentos, i lo expu- ,, eſto por los Señores Fiſcales, reconoció, que las pretendidas Profe- ,, cias, i revelaciones fanaticas à cerca del regreſo de los Jeſuitas ex- ,, trañados de eſtos Reynos, i muchas ſedicioſas eſpecies han ſali- ,, do de los clauſtros de las Religioſas, i que eſte fermento, ò fo- ,, mento nace del abuſo de algunos Directores Eſpirituales, ſequaces ,, de las maximas, i Doctrina de los xepulſos, que las dirigian an- ,, tes de ſerlo. ,, Ved ahora, ſi el negocio es como quiera ſerio, i grave; i ved, ſi es digno de llorarſe con lagrimas del corazon, que la mejor porcion de la Heredad del Señor, regada con la ſangre del Cordero immaculado, ſe haia inundado de aguas corrompidas, que la eſterilizan, ſufocando los frutos de ſanta eſperanza, que debe volver à ſu Dueño, y ſe vea prevalecer en ella muy

apoderada la zizaña! que las misticas vides de aquella heredad, plantadas por el mejor labrador, para producir flores de suave fragancia, i frutos de honor, i honestidad, exalen tan pestilente olor, capaz de inficionar asta los aires mas puros! que el huerto cerrado, que el Esposo preparò para sus delicias, se haia transformado en formidable bosque, habitacion de todo genero de animales immundos, i venenosas savandijas! i ultimamente, que la casa de Dios se aia convertido en cueva de ladrones!

5. Toda esta infelicidad proviene, de que las Esposas no guardan la fidelidad, que ofrecieron á su Esposo en la profession, que hicieron, prometiendo entregarse todas à el: ser todas para el, sin reservar nada para si, ni para el Mundo: entregarle sus corazones llenos de limpios deseos de agradar á el solo, i vacios de toda aficion humana: sacudir sus alas del polvo, que con el peso las puede inclinar à la tierra, é impedir volar con ligereza, asta introducirse en las aberturas de la mistica piedra como innocentes Tortolas. Todo se contiene substancialmente en los votos, que son las arras de los Desposorios, i en la formal entrega, que de si hacen en aquel verso del Psalmo 118. *Recibeme segun tu palabra, i vivire*; pero todo se corrompe con la quiebra de la fidelidad, i con el adulterio espiritual, qne consiste en dividir el amor entre Dios, i Belial.

6. " Dos amores, *dice el Padre San Agustin*, hacen dos Ciu-
„ dades; el amor de Dios hace la Santa Jerusalem; el del mundo
„ la perversa Babilonia; quereis ver, dice, de que Ciudad sois?
„ mirad en vos, que amor es el que govierna vuestras Almas:
„ preguntad á vuesttos corazones, quien los domina: i vereis de
„ donde sois ciudadanos: „ mirad, quien manda en vuestras casas: i vereis à quien servis, i à quien obedeceis. Entrad pues hijas mias dentro de vos mismas, si quereis saber de donde sois; i con sinceridad Religiosa preguntad à vuestros corazones; quien vive en ellos: i si vive la puntual observancia de los preceptos de Dios, i de la Iglesia: vive la vigilancia sobre los Votos, i la Regla de la Orden: el perpetuo agradecimiento à quien se dignò, por su Misericordia, i vuestra utilidad, levantaros del polvo á la dignidad de Esposas suias: vive la fidelidad que ofrecisteis al Esposo, el amor en el, i solo para el: vive la humildad: vive la submission, i obediencia à las Potestades Ecclesiastica, i Secular, i la veneracion à sus disposiciones: el desvio de lo terreno, i de los negocios del siglo: i finalmente vive, i reyna en ellos la paz de Jesu-Christo: pues entended, que sois verdaderas Religiosas, i Ciudadanas, que habitais en la Jerusalem militante, i que lo sereis, vivireis, i reinareis con vuestro Esposo en la Triumfante.

7. Pero al contrario; vive la vanidad, i soberbia? el descuydo

sobre

sobre el cumplimiento de los votos? La presumida perfeccion; i que à titulo de ella tienen facultad para hablar, como por inspiracion, de las materias de Estado, agenas totalmente de su sexo, i Profession, dando su voto decisivo, como oraculo, quando por lo regular no entienden, ni son capaces de entender, ni aun la materialidad de las voces, de lo que se habla? Vive la discordia, la disension con sus Hermanas? Vive finalmente la murmuracion, i maledicencia de las providencias del Soberano, i su Ministerio; i la falta de respeto, i veneracion, que se debe à la Magestad? Pues estas tales son habitantes de la perversa Babilonia, hijas de la confusion, dignas de ser privadas de los atavios, i adornos de Esposas; como lo son por derecho las que son infieles à sus Esposos; porque las tales no solo dividen el amor con Dios, i Belial; sino que le ponen todo en los Idolos, à quienes presentan sacrilegas adoraciones, i engañadas de su propria voluntad se han pasado al partido de la infame secta del Fanatismo.

8. Y porque tal vez, aunque havreis oido esta voz, no entendeis su significado, i lo abominable de ella: sabed, que se llaman „ Fanaticos los de una secta de Visionarios, que se imaginan „ tener revelaciones, é inspiraciones del Espiritu Divino: de estos „ hai muchos en Olanda, Inglaterra, i otras partes de Europa: „ uno de los principales caudillos de esta Secta fue un *Zapatero* „ *remendon* llamado *Jayme Bhom*, i haviendose erigido Propheta, „ publicò un libro, que le intitulò: *El gran misterio*; i quando en „ Francia se habla de este libro, le llaman *la Filosofia del remendon* „ Glorianse los Fanaticos de inspirados, i son sediciosos, i capa- „ ces de emprehender un todo, á fin de executar sus pretensas „ revelaciones.

9. De este diseño podreis con facilidad venir en conocimiento, de quienes son los Fanaticos, de quienes abomina el Consejo, i debe abominar todo fiel Christiano: quienes son los Sedicisos, i lo pernicioso de sus ideas, i lo execrable de su maldad; pues conocereis, que siendo capaces de toda empresa, por acreditar su loca fantasia, i pretensas revelaciones, como haveis visto; no omiten medio, de quantos les propone su espiritu Fanatico para este fin; aunque sea con profanacion de lo mas Sagrado; despedazando la virtud con capa de virtud; adulterando la Ciencia, i la Doctrina, con apariencia de Ciencia, i Doctrina; traspasando la honra, i gloria de Dios, con el fingido zelo de la honra, i gloria de Dios; destrozando como lobos carniceros el rebaño de Jesu-Christo, con pieles de mansos corderos del rebaño de Jesu-Christo; i robandole el amor de sus Esposas, enamorados de sus Esposas.

10. De suerte, que parece, han venido en estos tiempos

aquellos hombres, que profetizò San Pablo; "amadores de ſi miſ-
„ mos, avaros, altanèros, ſobervios, blasfémos, ingràtos, i malvà-
dos; „ i que eſtos hombres ſon aquellos, à quienes el miſmo S. Pablo dice: " que les havia de embiar Dios operacion de error; paraque cre-
„ an à la mentira, en caſtigo de ſu error.„ No queremos que ſaqueis de eſta verdad, que Dios havia de embiar la operacion de error à eſtos hombres, incitandoles, à que crean la mentira, ni á que hagan maldad; porque Dios no es tentador de los malos: ſino que por ſus juſtos juicios deja, ò permite, que el entendimieno del hombre ſea engañado por falſas razones, ò por falſos milagros, que le haga otro hombre, ò el comun enemigo; i aſi ſiente una eficacia dentro de ſi, para creer aquella mentira; que le parece es movido à creerla como verdad revelada.

11. De eſte genero de hombres hai dos eſpecies: unos engañados de ſi miſmos, con diabolica hipocreſia, fingen falſas, i aparentes revelaciones, viſiones, i raptos, ſin tenerlos; i eſtos propriamente ſe deben llamar engañadores: otros que de verdad ſon engañados en el principio; porque el Demonio que conoce inclinadas ſus paſſiones al Fanatiſmo, i poco exercitados ſus ſentidos en las coſas de Dios; les introduce con ſu aſtucia una oculta preſumpcion, de que ſon mui ſabios, i favorecidos de Dios, les ſugiere (quando no los tengan de ſu coſecha) vanos deſeos de ſaber coſas altas, i revelaciones; apeteciendo viſiones con anſia de ſingularizarſe, i ſer tenidos en eſtimacion: con lo que abren de par en par las puertas al Demonio, i les llena de errores, falſas iluſiones, i obſcuridades, que no pueden ver, ni conocer, ſino lo que el les repreſenta para acreditar ſu engaño, i ocultar ſu ponzoña; pero entended, que unos, i otros ſon de mala eſpecie; que unos ſon los Fanaticos engañadores con ſu falſa Doctrina; otros los Fanaticos ſequaces engañados con la miſma, dejados llevar de ſu fantaſtica opinion: i de todos ſe debe huir; porque todos ſon de la calidad de aquel pez, que dicen, ſe cria en las bocas del Orinoco por todo el golfo triſte, llamado *Manta*, que es à modo de un tempano mui ancho; del que huien las embarcaciones de los Peſcadores, i Paſageros; porque luego que ſe arrima à ellas, las cubre en gran parte; i con la embarcacion, i la gente ſe va à pique.

12. No ſolo el Demonio engaña con repreſentaciones, i revelaciones falſas à los que halla vacios de mortificacion, i llenos de vanidad, ſoberbia, i curioſidad de ſaber coſas altas; como á los, de que acabamos de hablar; ſino que ſu aſtucia no perdona á los mui mortificados, i adelantados en la virtud; introduciendoles varias ſugeſtiones, como de incitarles con buenos conſejos, i tal vez proponiendoles algunas verdades,

para

para disponerles á creer sin reparo las mentiras, que les tiene preparadas; i poco à poco hacerles caer en la vanidad.

13. A este proposito refiere el Venerable Maestro Juan de Avila de un Solitario, à quien el Demonio apareciò mucho tiempo en figura de Angel de Dios, i decia muchas revelaciones, i hacia que por la noche relumbrase la celda, como si en ella huviese una vela encendida; le persuadiò que matase á un hijo suio; para hacerse igual en merecimientos al Patriarcha Abrahan: i el engañado se disponia à executarlo, si el hijo, que lo llegó à entender, no huviese huido el cuerpo. De otro refiere el mismo Venerable; que despues de aver vivido cincuenta años con mui singular abstinencia, i con guarda de soledad mas estrecha, que quantos estaban en aquel hiermo; le dio à entender el Demonio, tambien en figura de Angel, que se hechase en un hondisimo pozo; paraque por experiencia probase, que quien tanto avia servido à Dios, como el, ni eso, ni otra cosa le podia dañar: lo que creio, i executò; i aviendole sacado con mucho travajo medio muerto del pozo, i amonestandole los Santos viejos del hiermo; que se arrepintiese de aquello; no lo quiso creer, ni hacer; i aunque se veía morir, i muriò al tercero dia de la caida; tenia tan introducido el engaño en su corazon, que estuvo firme, en que avia sido revelacion del Angel de Dios.

14. No se puede negar, que ha havido muchas Almas muy particularmente favorecidas de Dios; i que obra en ellas, i con ellas, el infinito poder abundancia de consolaciones, inteligencias admirables, i otras maravillas, que con dificultad se hacen creibles á la capacidad humana; i tienen locuciones interiores, i exteriores, visiones, i revelaciones; pero estas almas desconfiadas de si mismas; porque con la Divina luz conocen lo que en tales ocasiones conviene el recelo: lo que importa esconder el sacramento del Rey; i que va muy expuesto á ladrones quien camina con el dinero en la mano; procuran recogerse en su retiro; i esconder su Thesoro en lo mas profundo de su humildad; para librarle del mas leve soplo, que pueda tocar en algo de presumpcion, aun remotamente, de adelantadas en la virtud.

15. Tambien saben, que no son prueba de grande virtud, i santidad las revelaciones, visiones, locuciones, i otras dulzuras, aunque sean de Dios; pues las suele dar, "no porque la Alma estè „ capaz del manjar solido, „ como dejò escrito una Venerable pluma, " sino por alimento de parvulos; paraque con mas veras se re„ tiren de los vicios, i se nieguen á lo sensible; i no porque se ima„ ginen por adelantados en la virtud: „ i para eso se deben esmerar en ocultar semejantes favores, i proseguir su jornada; encaminandolo todo à Dios con fervorosa, continua Oracion, i profunda hu-

mildad; no deseandolos: sino deseando merecerlos: que si los favores vienen de su mano, i es su voluntad, que se manifiesten; trazas tiene, i medios su Providencia; para disponerlo; i multiplicar milagros; para darlo á entender: como se lee de S. Juan de Mata; que con aver entendido: que Dios le destinaba para redimir Cautivos, en la vision del Angel vestido de blanco con la Cruz azul, i encarnada en el pecho, i dos Cautivos á los lados, que tuvo en el tiempo que celebraba la primera Missa; se retirò á la soledad; i por Divina disposicion encontró à San Felix de Valois, habitador por muchos años en aquel desierto; i aunque vivieron en estrecha amistad, i santa comunicacion; exercitandose en la oracion, contemplacion, i todo genero de virtudes; no descubrio en tres años el Sacramento del Rey, i Thesoro, que tenia escondido; asta que se manifesto la voluntad del Señor con la aparicion del ciervo con la Cruz entre los cuernos de los mismos colores; hallandose los dos en una fuente hablando de cosas celestiales: que es la conversacion en que Dios se introduce.

16. Firmemente creemos, Hijas mias, que estais muy noticiosas, i aun muy exercitadas en la Mistica; pero sois debiles por vuestro sexo, i poco instruidas en el lenguage del mundo; i aunque es verdad, que en el sexo hay capacidad para entenderle, i aun para tratar negocios, i asumptos exemptos de su jurisdiccion; como se ha visto en algunas Mugeres, celebradas por Heroinas en las historias: i en nuestra España han florecido algunas en distintos tiempos; i algunas en los jardines de los Monasterios: pero son muy raras; i se cuentan por maravilla; i por lo comun; aunque no se reputan por ignorantes, no son tenidas por Doctoras; i à las que declinan à esta flaqueza, quando mas, las graduan de Bachilleras; i por eso no las permite el derecho Humano exercer Ministerios, ni empleos de Govierno, mas que el de sus casas; ni el Divino las permite el oficio de Predicadoras; ni enseñar, sino á sus familias la buena educacion las casadas, i seglaras: i las Religiosas á sus hermanas con el buen olor de buenas obras, i exemplo: i à todas, que callen, i vivan en submission.

17. Ved pues, que exceso serà, que se introduzcan las Mugeres, à manejar armas, que las estan justamente prohibidas por derecho Divino, i Humano, muy ofensivas à ambas Magestades: fingiendo piedades de la Divina; i suponiendo rigores, i errores de la Humana; con el fin de que creido lo primero; no se pudiese dudar lo segundo? Pues en buen romance, no es otra cosa fingir revelaciones de Dios, asertivas del regreso de los expulsos; que querer dar à entender; que no fue grata á Dios la expulsion,

i por consiguiente, que fue impia la resolucion de el Soberano; mas piadoso; mas justo; i mas Catholico; rendido hijo de la Iglesia; mas celoso Protector de ella, i de la Disciplina Ecclesiastica, i mas inclinado á promover, i facilitar la comodidad posible à sus Vasallos; de quantos admira el Orbe.

18. Reflexionad un poco sobre este pasage; i conocereis, si exceso tan sacrilego es sedicioso; turbativo de la paz publica; injurioso à la Magestad, i à su Ministerio: i si se deberà llamar *fanatismo*, ò mas bien *eructacion del infierno* tan diabolica invencion: i con quanta razon se queja el Consejo de los Autores de la ficcion, de sus sequaces en la pestilente doctrina, i de las seducidas con ella à ser arcaduces, por donde corre su ponzoña, à inficionar la tranquilidad del Reyno; commoviendo los animos al desamor al Monarcha, i à no respetar, i venerar, como debemos todos los Vasallos, sus justisimas, i acertadas providencias, i de su Ministerio; è imbuidas de doctas, i Santas, à titulo de libertad de espiritu, que no es sino libertad de conciencia; presumen remontarse à lo mas alto con apariencia de Aguilas, siendo en la verdad Urracas.

19. No me negareis; que entre Monjas hai muchas, que en llegando, por el merito de sus años, à ser Discretas, ó Madres de Consejo, con quienes consulta la Prelada, por capitulo de Regla, las cosas de su govierno; ia piensan, que, como si la sabiduria estuviese anexa á los años, i oficio, quedan graduadas de Maestras, i capaces para decidir, como desde la Cathedra, en materias temporales, i de espiritu; Y que diremos si estas son dirigidas por los que todo su saber emplean en saber adular? Que, dando mas capacidad à sus cerebros, de la que les dió la naturaleza, levantandolas los cascos, las introducen en ellos *El gran misterio del Remendon*; i con esta suflacion quedan sobradisimamente instruidas en todos los puntos de vanidad, i soberbia; de que quedan graduadas Maestras: que no pueden errar en sus acuerdos desacordados; i habilitadas para empresas altas: de donde nacen las discordias en los Monasterios, i persecuciones de unas con otras; reputando por ignorantes, ó idiotas á las que no son de su vanda; i con licencia de censurarlas, desestimarlas, i desobedecerlas: i lo que es mas; que quedan tan delirantes, i freneticas, que osadamente se arrojan à desacreditar la Justicia; fingiendo testimonios del Cielo con falsas inteligencias, ó revelaciones; para fomentar la sedicion, turbar la paz publica, i tumultuar el Reyno.

20. O i que confusion para los Maestros, i Discipulos de tan detestable Filosofia: formar falso argumento del poder de la Magestad del Cielo; para iludir el poder de la Magestad de la

E tierra!

tierra ! Si atribuir una mentira à un hombre de bien, i reputado por veraz, (que finalmente es hombre, i capaz de mentir, como dice David) se estima por grande injuria, i se castiga como delito grave; que injuria, que delito no será atribuirla al que es la misma verdad? i que castigo serà condigno á tal delito? Si fingir un testimonio en una causa ordinaria, es bastante para perder la causa; como querran ganar su causa, los que fingen tantos, i tan falsos testimonios?

21 Nos atrevemos à decir; que los profesores de esta filosofia son el oprobio del Catholicismo; son los fraudulentos, de quienes dice Isaias, que son *vasos pessimos*, i que su ponzoña es la ingratisima bebida, que Christo gustó, i no quiso beber; aunque le tenia sediento el amoroso incendio, en que ardia su corazon; haviendose hechado à pechos todo un mar amargo de tormentos, sin recusar alguno, por exquisito que fuese, de quantos pudo inventar la sacrilega malicia de sus enemigos: Estos son la abominacion del Santuario; estos la profanacion de la casa de Dios; i estos son las varas, con que los sabios hechiceros de Pharaon fingian milagros por arte diabolica, contra los que la de Aaron obraba por virtud Divinà; varas ultimamente, en las que haviendo puesto los ojos, las que son dirigidas por ellos, quedaron manchadas perdiendo su color candido, i rubicundo, i salieron del color de las mismas varas; como sucedio á las ovejas del rebaño de Jacob, por aver fijado los ojos en las que avia puesto en las margenes de los bebederos.

22. Miraos en este espejo, amadas Subditas mias, i reconoced si haveis mudado el color optimo; ó si os hallais matizàdas con el de las varas, de que acabamos de hablar, por haverlas mirado en algun tiempo con mas atencion, ò aficion, de la que corresponde á vuestro estado, i á verdaderas Esposas de Jesu-Christo. Reparad bien si en vuestros ojos han quedado algunas manchas, que os impidan mirar á todas luces, ò se ofenden con el resplandor, de las que os da el Supremo Consejo en su mui piadosa, sabia, i prudente carta; i Nos hemos procurado daros por los medios, que no ignorais; pues aunque podia aquietarse nuestro desvelo, con deposicion de testigo instrumental, i de maior excepcion, que á ninguna de vosotras ha sido revelado el regreso de los expulsos: sabemos que à algunas os costò muchas lagrimas, i suspiros la expulsion; i aunque con conocimiento practico, que tenemos de vuestra sinceridad, podiamos atribuir los sollozos à vuestra natural ternura; i á que vuestra Caridad sabe llorar con el que llora, i afligirse con el afligido; sois por naturaleza vehementes en los extremos de odio, i amor; i Nos debemos temer, que aun resuene en las

con-

concavidades de vueſtros pechos el eco de aquellas muſicas efectivas, ſemejantes à la fabuloſa de las Sirenas, i adormecidas con eſte encanto deſcuydeis, como las virgines necias, en preparar las lamparas para entrar en las bodas à la venida del Eſpoſo.

23. Tampoco podemos fiarnos en que ſe hallen expulſas, ò exterminadas las vivoras, que infeſtaban con ſu veneno vueſtros clauſtros; pues ſabemos, que ſon ſavandijas mui fecundas en la propagacion de ſu eſpecie; i que han dejado numeroſa prole en los ſenos de la tierra; de la que igualmente nos debemos recelar; porque no pueden faltar à los hijos las qualidades naturales de los Padres; ni à ſu veneno heredado la actividad de matar á quien ſe le comuniquen: aſi lo reconocio el Conſejo, i nos lo aviſa diciendo: " que todo el fermento de las revelacio- ,, nes fanaticas de algunas Religioſas, nace del abuſo da algu- ,, nos de ſus Directores Eſpirituales, ſequaces de las maximas, i ,, doctrinas de los Regulares expulſos, que las dirigian antes.

24. No penſeis, que porque el Conſejo dice, " que nace de ,, algunos directores ſequaces de las Doctrinas de los expulſos; ,, no comprehenda ſu ſabia Cenſura á todos los que fueſen ſequaces de tales maximas, i doctrinas; dice *alguuos*, i no todos; porque de algunos, i no de todos ſe han deſcubierto las maximas en los hechos fanaticos, que han ſalido al publico; i en eſta inteligencia, ſe deben eſtimar por reprobados para el Miniſterio de Directores todos los que no uſen de ſana, i ſaludable Doctrina, i todos los que no fueſen eſtos, ſon ſequaces de las maximas de los expulſos; ſon comprehendidos en la Cenſura del Conſejo; ſon aquel ſegundo genero de hombres, de que ia os hemos dado noticia, que ſon engañados deſde el principio por ſi miſmos, profeſores de la *Filoſofia del Remendon*, i ſon la prole, ó hijos de las Vivoras, que quedaron en las enſenadas, à los que San Matheo llama *generacion adultera, i perverſa.*

25. De oſtos hijos os debeis cautelar, como de los Padres: i ſi algunas de eſtas ſavandijas ſe huvieſen introducido en vueſtros confeſſionarios, ſin que, por falta de noticia, las haiais conocido: preguntadlas, como preguntó Santa Agueda à San Pedro, quando la curó los pechos, que el Tirano le havia cortado; quien eres tu, que veniſte à curar mis llagas? i ſi hallaſeis, que à las de vueſtras conciencias aplican con zelo el oleo de la Caridad, humilmdad, i obediencia, i las reconoceis cicatrizadas: podeis creer ſin duda, que ſon Apoſtoles; pero ſi reconoceis, que os las curan por primera intencion con paliativos, i el unguento de la liſonja, que ſuele ſer ſu *ſanalo todo*; hechadles de vos con confuſion, i conjuradlos con San Matheo, i San Lucas diciendoles: " Serpientes hijos

„ de las vivoras, que sacrilegamente os atreveis á profanar el „ Santuario; como podeis hablar bien, si sois por naturaleza „ malos? Quien os ha enseñado à huir de la ira ventura? " i añadid: „ De donde sabeis, que haveis de librar mejor, que vuestros Pa-„ dres? Temed pues, que levantada está la espada de la Justicia; „ puesta està la segur á la raiz del arbol, i escrito está: Haganse „ semejantes en la pena, los que son semejantes en el delito.

26. La virtud, hijas mias, es muy hermosa por si sola, i no necesita atavios de oropeles, ni piedras falsas para lucir; porque quanto mas escondida està en lo profundo de la humildad, sobresale mas su bizarria: Es como el Phosphoro, que quanto mas obscuro està el lugar donde se halla, resaltan mas sus luces: i como el Diamante, que aumenta sus fondos en las entrañas de la tierra, sin perder sus brillos: quantos adornos se le ponen agenos, ó impropios de su modestia; son otros tantos lunares, que la roban su belleza, quando no la fuercen à degenerar en hipocresia: tales son las revelaciones fingidas, ò fanaticas nacidas de falaces influencias creidas como verdaderas, las visiones, ó locuciones aparentadas de una fantasia debil, ò de una vehemente passion, i aun basta para derrivarla un leve soplo de vanidad. De uno se dice, que hallandose en la presencia del Papa se arrobò, i fue levantado del suelo; i admirado el Papa le besó los pies; á vista de esta accion del Papa, quando volvió del rapto, se dejò tocar de la vanidad, i otro que estaba presente exclamò, i dijo: O! desdichado de ti! que subiste Angel, i bajaste Demonio.

27. Las Almas devotas, i virtuosas deben despreciar semejantes ilusiones, i aun quando las revelaciones, ó visiones son inspiradas por el Angel de Dios, deben dudar mucho si son efectos de su pasion, ò movidas del espiritu maligno, i no resolverse à darlas asenso, sin consultarlo con hombres de sano consejo, i experimentados en esta ciencia, sujetando, al juicio de estos, su juicio, sin salir un punto de la obediencia, de lo que le ordenasen; pero nunca debe desearlas, por el peligro que hai de ser engañadas de su propria aficion; antes bien, quanto mas perfectas, deben reusarlas mas: como se leè de la Madre Santa Teresa, que enriquecida con el don de Prophecia, i abundancia de dulzuras celestiales, exclamaba muchas veces à Dios, i le pedia, que contuviese su liberalidad en los Divinos favores, de que la llenaba, i que no borrase tan presto la memoria de sus pecados; i en una de sus cartas dice la Santa: " Ya he dicho, que lo „ que el Señor me da à entender, que io no puedo excusar, entien-„ dolo, porque no puedo mas; pero pedir io à su Magestad que me „ dè à antender alguna cosa, jamas lo he hecho, ni osaria ha-

cerlo.

,, cerlo: luego me pareceria, que io lo imaginaba, i que me havia ,, de engañar el Demonio:" reflexionen ſobre el exemplar, de que deben tomar exemplo, las Religioſas, i las Almas, que caminan à la perfeccion; pues en el entenderan, que no ſe han de deſear revelaciones, i viſiones; i que el modo de agradecer eſtos, é iguales beneficios, i Divinos favores, (quando Dios quiſieſe comunicarlos) no es hacer oſtentacion de ellos, i ſacarlos al publico, ſino eſconderlos en el ſeno de la humildad, carearlos con ſu propria miſeria, i reconocer en ella la falta de merito para tanta miſericordia: de eſta doctrina de tan gran Maeſtra de Eſpiritu, podreis inferir el grado de perfeccion de las que preciandoſe de Prophetiſas, publicaron las revelaciones del regreſo de los expulſos, i el concepto, que ſe debe hacer de tales Prophetiſas, i Prophecias; de los Directores, que las ſugerieron, ó aprobaron, i lo inſtruido, que ſe hallan de las Reglas, que dan los que tratan de Miſtica, para conocer el eſpiritu de las primeras, i la neceſidad, ò utilidad de la materia revelada; para congeturar la veroſimilitud de las ſegundas.

28. La Santa Madre Doctora, con ſer tän verſada en eſta Theologia, ſujetò un libro, que eſcriviò ſobre ella, â la cenſura del Venerable Maeſtro Juan de Avila, i aunque no hemos viſto la carta de la Santa, en que pedia el dictamen, de la reſpueſta del Venerable, que anda entre ſus libros, inferimos la deſconfianza, que hacia de ſi miſma, i de la obra; i que pedia luces, i direccion para continuar ſu empreſa, i el Venerable, que por grande Maeſtro de Eſpiritu, merecio ſer conocido por el Apoſtol de Andalucia, con libertad Chriſtiana (porque los Directores de eſta claſe no conocen la liſonja, ſino para abominarla) la reſponde: ,, que el libro no eſtá para ſalir à manos de todos, ,, porque es meneſter limar las palabras de el en algunas partes, ,, i en otras declararlas;" i hablando de la materia de la obra, la dice: ,, las hablas interiores, i exteriores han engañado à muchos ,, en nueſtros tiempos, i las exteriores ſon menos ſeguras: el ver ,, que no ſon de eſpiritu proprio, es coſa facil; el dicernir ſi ſon ,, de eſpiritu bueno, ò malo, es mas dificultoſo: danſe, ,, proſigue, ,, muchas reglas para conocer ſi ſon del Señor: i una es, que ,, ſean dichas en tiempo de neceſidad, ò un gran provecho; por- ,, que como un hombre bueno no habla palabra ſin mucho peſo, ,, menos la hablarà Dios; ,, i mas adelante hablando de las coſas, que del libro inferia, que obraba la Santa, dice: " no veo por- ,, que condenarlas, inclinanme mas à tenerlas por buenas, con ,, condicion, que ſiempre aia cautela de no fiarſe del todo, eſpe- ,, cialmente ſi es coſa no acoſtumbrada, ò dice que haga alguna ,, coſa particular, i no mui llana: en todos eſtos caſos, i otros

,, semejantes, se debe suspender el credito, i pedir luego consejo. ,, Iten aunque estas cosas sean de Dios, se mezclan otras del Ene- ,, migo, i por eso siempre ha de aver recelo. ,, Aprendan de estos dos Maestros à cautelarse, i recelarse los Directores, para no engañar; i las dirigidas, para no ser engañadas.

29. Prohibe la Silla Apostolica, que sin ser examinadas por el Oraculo de la Iglesia, no se publiquen las revelaciones, à menos que aia peligro en la tardanza, (hablamos de las verdaderas, porque à las falsas su semblante las hace el processo, i el maior peligro està en la brevedad) en lo que se da bastante doctrina, para no solo dudar de la certidumbre de ellas, faltando esta circunstancia, sino para desestimarlas el pueblo, i los particulares, à cuia noticia llegan, ò les toquen; lo que debieran entender como doctrina Christiana los inventores, ò aprobantes de las revelaciones, que se han publicado en estos tiempos, i las inspiradas con ellas, i se excusarian la verguenza de dar al publico su ignorancia los unos, i la hipocresia las otras; excusarian de acreditar su desobediencia à las disposiciones del Soberano, i su Ministerio, è incurrir en el horrendo sacrilegio de ofender con armas prohibidas à ambas Magestades.

30 Ya que os hemos insinuado algo de la fealdad del fanatismo, el perjuicio que causan sus Professores, i lo pernicioso de su doctrina, paraque huiais de el; queremos, para consolaros en algo, que entendais, que no solo las Religiosas, i los Directores de ellas son el objeto de la fundada, i justa queja del Consejo, i contra quienes se dirigen sus acertadas providencias en su carta, sino, que asi como en vuestras Comunidades, quando la Superiora reprehende en Capitulo â una Subdita de alguna falta publica, intenta que en cabeza de aquella escarmienten las demas, i tacitamente encamina la reprehension à todas las que han incurrido en la misma falta, ò semejantes, la providencia del Consejo se encamina à todos aquellos, i aquells sequaces de las maximas, i doctrinas de los expulsos de qualquiera estado, sexo, i calidad que sean, pues todos son sus subditos; i que nadie, sin delirar, se puede persuadir que sean menos ofensivas á la Magestad, i menos turbativas à la quietud publica las especies sediciosas, que se fomentan, i corren fuera de los Claustros de Religiosas, que las que toman cuerpo en ellos; ni que merezcan menos el enojo del Rey, i su Ministerio aquellas, que estas; pues no son menos fanaticos los Seglares, i Seglaras sequaces de las maximas fanaticas, que las Religiosas; i no influien menos sediciosas especies á las Religiosas, que los Directores, los que no siendolo de sus conciencias, haciendo de Padres Maestros, i Politicos, las fortalecen, i aun rellenan de semejantes especies, sin que en la Scena

pre-

presente (para ellos tragica) dejen de hacer su papel las Mugeres á titulo de consolarse en la perdida de sus Confessores, explicada con aquellos sentimientos, con que saben bien ponderar sus desconsuelos.

31. Antes bien creemos, que merezca mas la indignacion del Rey, i cuidado del Consejo el fanatismo en los Seglares, que en las Religiosas, pues (prescindiendo de qual sea mas ofensivo, i de maior desacato à la Magestad, cuia decision está reservada â otra superior Censura) tenemos por mucho mas peligrosa la tolerancia de el, en los Seculares, que en las Religiosas, porque en estas es accidente personalisimo; i como dice el adagio, muerto el perro rabioso, acabòse la rabia: en los Seculares puede ser hereditario, i pasar à sus hijos, i demas familia, i hacerse connatural, como dicen los naturalistas, que se hacen las qualidades de la leche, que se mama: las Religiosas pueden mezclarse en cosas de govierno, i otros negocios interesantes à la paz publica; pero quando mas serà tocarlas con la lengua; i en esto no puede haver tanto peligro como en los, i las que los tocan con las manos, manejandolos por sus empleos, ò por otros acaecimientos, ò intereses particulares. Las Religiosas viven à puerta cerrada ligadas con la obediencia, i detenidas con los exercicios, i ocupaciones de su Instituto, i no tienen siempre ocasiones de hablar en estas materias: los Seculares viven con abertura, i libertinage, buscan las ocasiones buscandose unos á otros, porque se conocen por la pinta; i como dice David: *Impii in circuitu ambulant*, que es decir, el Diablo anda al rededor, i solo Dios, i ellos saben lo que se habla, lo que se trama, i lo que se discurre.

32. En esta inteligencia, juzgamos ser de la obligacion de nuestro Oficio Pastoral avisar con este silvo à todas las ovejas de nuestro amado Rebaño; paraque si entre ellas huviese algunas tocadas, ò inficionadas de esta roña, no descuyden de curarla, confiadas, en que el Consejo no habla en su carta expresamente con los Seculares: i que teman, que la imponderable piedad, con que el Rey se digna corregir fraternalmente à las Religiosas en la muy zelosa, i prudente carta del Consejo, no se convierta en rigurosa justicia para los Seculares, i venga sobre ellos, à menos pensar, el castigo condigno à su contumacia; pues deben tener por cierto, que el Consejo està à la vista de lo que passa; i como llevamos dicho, es todo ojos: i ahora añadimos, que oie desde muy Lejos.

33. Pero la maior dificultad, i nuestro maior desconsuelo consiste, en que los enfermos de este contagio, son como muchos gotosos, que aunque se ven tullidos, i llenos de dolores,

no

no creen, ſino que provienen de revolucion, i contrapoſicion de unos humores con otros, i nunca que ſea gota; ò como otros vexados de lo miſmo, que aunque la conocen, i confieſan; porque han oido que es prueba de larga vida, i creen eſta vulgaridad, como ſi fueſe el Evangelio; ſe dan enhorabuenas, i con la anſia de vivir, ſe ofrecen guſtoſos à padecer de por vida; ſin penſar en remedios, ni reparar en que eſtan mui expueſtos à un inſulto repentino. De todos nos compadecemos; i á todos aviſamos: todos merecen ſer compadecidos, porque todos eſtan en miſerable eſtado, i peligro de perderſe; los unos porque aunque conocen el mal, confiados en un error, no quieren curarle; i los otros porque guiados de ſu capricho, no quieren conocerle, como aquel que no quiſo entender, por no dejar de obrar á ſu antojo.

34. Y ſino decidnos (hablamos con los que no quieren conocer ſu enfermedad) que otra coſa ſon, ſino ſintomas fanaticos, aquel mar de lagrimas vertido en la execucion de el extrañamiento de los Expulſos por mucho tiempo; i acaſo de preſente eſtaràn dando teſtimonio de ello muchos ojos: aquellos lamentos, paraſiſmos, ſollozos, i ſuſpiros que llenaban la region del aire? Que? aquella perſuaſion expreſada con el mas vivo reſentimiento, de que eſte acaecimiento trajo la maior perdida, que pudo venir à la tierra; i que ſolo puede ſerla remedio el regreſo de los expulſos, ſino un fanaticò delirio? Que? aquel ciego amor, aquella indiſcreta aficion puesta à bulto en aquel cuerpo, con perſuaſion de que en el no puede haver miembro improporcionado; ſin diſtinguir entre pies, i cabeza, entre doctos, é ignorantes; pues con ſolo ſer miembro de aquel cuerpo, es para voſotros el complexo de todo lo bueno, i merecedor de todas las confianzas, i de hacerle arbitro en el govierno de las caſas, dar la ley, quitar, i poner familia; ſino una fanatica adoracion al idolo de la Sotana? Y aquella Exactitud en buſcar Confeſores Sequaces de las Doctrinas, i maximas de los Expulſos; i hallados, ponderar, i aplaudir, que obſervan el miſmo methodo, i en todo les ſon ſemejantes; i huiendo de los que no ſon de aquella doctrina, i modales, que es, ſino dar culto al idolo, beſando el Santo por la peana?

35. Decidnos mas: que ſon ſino ſecretos del *gran miſterio* aquella uniformidad de afectos, i de lenguages en amar, i aborrecer lo que aman, i aborrecen los expulſos; ſin mas que porque ellos lo aborrecen, i aman? No eſtimar por vueſtros los que no ſon ſuios? Extender las voces de eſpecies inventadas por ſu aſtucia à favor de ſus ideas, como retazos de Evangelio; i graduar de falſas, hereticas, i Janſeniſtas las propoſiciones, i eſpecies por ſanas, i authencias que ſean, ſi no conforman, ó ſi ſe oponen à ſus eſtucias, é ideas? Que es aquella ſimpatia, con que os

amais

amais unos à atros, os buſcais para confabular los modos de uniformaros con empeño en manejar vueſtros intereſes, en tratar vueſtros negocios por caminos diſtintos de los demas, i mirar de un ojo, i con antipatia los negocios de los que no ſon profeſores de vueſtra filoſofia; ſino que eſtais animados de un miſmo eſpiritu fanatico?

36. Deſengañaos pues, Hijos mios; quantos ſe hallaſen, ò ſintieſen marcados con eſtas ſeñales, ſon fanaticos, i mui fanaticos; son aquellos de quienes dice David, "que ſus gargan,, tas ſon sepulcros patentes:,, pues en ellos se regiſtra como muerta la obediencia, i ſumiſion al Rey; la veneracion, i respeto à ſus diſpoſiciones, i Miniſteririo: "que sus lenguas son ,, doloſas, i bajo de sus labios tienen veneno de aspides,, instrumentos con que han aseſinado la innocencia, la fama, i la virtud; que aſſimismo se miran sepultadas en sus gargantas, viniendo à hacerſe sus bocas tan mal acondicionadas como la del horno de Babilonia: ſon los poderes-habientes de los expulſos con amplas facultades para sostener sus maquinas: son los cascabeles, donde dejaron encerrado su orgullo, i su bullicio para no dejar de hacer ruido.

37. A los Indios, dice el Venerable Señor Palafox, que ,, engañaban los primeros Conquistadores dandoles cascabeles, ,, porque soltasen el oro, i ellos admirados del ruido del cascabel ,, lo cambiaban.,, No creemos, que aunque sois mui ſencillas, Amadas Esposas de Jesu-Chriſto, seais tan faciles de ser engañadas, como aquellos Indios, i que enamoradas de un ruido tan fatuo, i tan ingrato *como el* de el caſcabel, cambieis por el, el oro de la candidez de vueſtra innocencia; el del amor, que debeis al Rey; i el de la veneracion, i reſpeto à ſus providencias, i à ſu Miniſterio: Pero no obſtante, como no eſtais mui dieſtras en diſtinguir de ſonidos; eſtais expueſtas á equivocaros; i queremos, que eſteis advertidas, de que aunque ia no hai de aquellos Conquiſtadores, ni Indios de aquellos tiempos, han quedado caſcabeles; i que haveis de huir de ſu ſonſonete, como decia San Antonio Abad, que ſe hà de huir del congreſo, i coloquios con los hereges, i ciſmaticos; i paraque no os eſpanteis, lo conozcais, i reſistais; os daremos algunas ſeñas de el, con algunas advertencias en lo que ſe ſigue.

38. Ois, que no puede dejar de verificarse el regreso de los expulſos, aunque ſe haia retardado mas de lo que ofrecieron ſus Profetiſas, i Profecias? Que con la expulcion ſe derribaron las columnas de la feé; i que el arco Toral de la Igleſia eſtà à terminos de venirſe à tierra? Ois, que de Eſpaña ſe deſterrò la ciencia, ſe acabò la enſeñanza, i faltò del todo la inſtruccion de

la

la Juventud? Pues advertid, que todo efte ruido es fonfonete de cafcabeles; no os efpanteis; i prevenios de efpacio para fatisfacer por partes: refponded en primer lugar,que la expulfion fue decretada por nueftro mui amado, i venerado Monarcha Carlos Tercero (en lo que decis mas, de lo que fois capaces de explicar; pues en una palabra decis la grande premeditacion, juftificacion, i piedad con que la decretò) i que como buen Padre de Familias, para quitar los defordenes, que experimentaba en fu cafa, (que es todo el Reyno) i mantener la paz, tranquilidad, i buen govierno; defpidiò, ò echò de ella á los que la perturbaban, é inquietaban; cerrandoles las puertas con juftiffimas caufas, que refervó en fu Real animo; i fon unos candàdos, i cerrojos tan fuertes, que no los podran abrir con fuerza, ni maña, aunque fe valgan de fus ganzuas, i llaves falfas.

39. A lo fegundo, i tercero, con fatisfaccion de Efpañoles, podeis decir: que el Apoftol Santiago, i fus fiete Difcipulos embiados por San Pedro à Efpaña, abrieron tan hondas las zanjas, en que fixaron las columnas de la feé en eftos Reynos, i las afirmaron, i afianzaron tanto los Santos Prelados Efpañoles, S. Fulgencio, San Leandro, S. Ifidoro, San Ildephonfo, i otros muchos, i eftan tan embetunadas con la fangre de nueftro Patron San Narciffo, i de innumerables Martires de la Nacion, que por mas empellones, que las han dado los Arduinos, los Berruierers, los Molinas, i otros de la mifma pinta, no han hecho movimiento alguno: ni hai que temer, que lo hagan, aunque fe empeñen todos los Uracanes en combatirlas.

40. La mifma feguridad os podemos ofrecer del arco Toral de la Iglefia; porque eftà conftruido fobre una piedra mui folida; i las piezas, de que fe compone, labradas con todo primor fegun arte, i mui ajuftada la clave; i fe puede creer, que eftá hecho à prueba de bomba, quando nada fe ha fentido por parte algnna con el indecible pefo de tanta probabilidad, novedad de perniciofiffimas doctrinas enfeñadas, i practicadas: perfecuciones, i fatiras contra los Obifpos, i otros Miniftros confagrados: Apologias contra las doctrinas antiguas, juftamente recibidas, i refpectadas por fu nobleza, i fus canas: Bulas apocriphas; i con quanto ripio han podido recoger los inventores de nuevas, i encontradas opiniones. Bien es de prefumir, que no ha quedado por falta de diligencia de los Operarios; pues parece, i muchos han penfado, que todo fu Empeño, i el trabajo, que han empleado en la Iglefia, fe dirigia à derrivar la de San Pedro, i trasladarla, piedra à piedra, à la del Jesus.

41. A lo quarto fe fatisface enteramente con lo que declaró el Confejo en el extraordinario, que fe celebrò en cinco de Octu-

bre

bre del año passado de 1767. con motivo de tomar providencia para la enseñanza de la Juventud; dice asi en su provision: „ Particularmente en lo tocante à las primeras letras, Latinidad, i Rethorica, que tuvieron en si como estancada los Regulares de la Compañia, de que naciò la decadencia de las letras Humanas; porque deteniendose poco en la enseñanza ::: su exercicio en la Latinidad, mas bien se encaminaba à perficionarse en ella el Maestro ::: que no à la publica utilidad, lo que produjo la minoracion del progreso en los estudios de la Compañia.

42. De aqui se infiere legitimamente; que no solo no es necessaria la enseñanza de los Expulsos, sino que ha sido mui perjuicial al publico: lo uno; porque de su enseñanza nació la decadencia de las Letras Humanas: lo otro; porque su idea mas era aprender, i perficionarse los Maestros; que enseñar à los Discipulos: sobre todo, si creemos á la experiencia; su fin principal era levantar estandarte de Maestros; como que à ellos solos astaba vinculado el don de la enseñanza; i con este buen nombre estancarla en si, i para si solos: amontonar Discipulos, mantenerlos en la ignorancia de las letras; para tenerlos, desde entonces para siempre, dependientes de ellos para sus asumptos; é instruirles en los principios (que era en lo que ponian todo su cuidado, i toda su enseñanza) de que ellos eran los Maestros de la Ley; sus Escuelas eran, i debian ser las mas frequentadas por el modo, i singular doctrina, que en ellas se dictaba; i sus Clientulos los de maior lucimiento; sin descuidarse en enseñarles à hacer mala cara, ò hacerlos descarados contra otros Maestros, otras Escuelas, i otras Doctrinas: i como estas lecciones son faciles de aprender; en breve tiempo quedaban mui impuestos en estos principios; llevandose los aplausos de los Maestros, los que mas se adelantaban en ellos, aunque quedasen, sino del todo ignorantes, mui atrasados en lo que les convenia saber.

43. No dejareis de oir tambien; que en la expulsion han perdido mucho las Religiosas; por quanto (dicen) eran los Expulsos mui versados en la Mistica, i dotados de especial gracia para dirigirlas; i siendo este punto, en que mas poneis la mira; tememos os dejeis sosprehender: pero con facilidad podeis salir del susto, i conocer de donde viene el ruido; reflexionando sobre, que no por Misticos, i buenos Directores; mandò el Papa Urbano VIII. al General de aquel tiempo: que estrechamente prohibiese â todos sus subditos, que no se mezclasen en la direccion de Conventos de qualesquiera Mugeres. Que no por bien dirigidas, axtinguio el mismo Papa las Jesuitisas; i està escrito: " que no puede ser diligente en la Iglesia de Dios,

quien

„ quien no ſabe governar ſu caſa : „ Y aunque ſe puede ofrecer la duda, de ſi las Jesvitiſas eran, ò no caſa propria; no es queſtion del dia, para detenerſe à diſputarla: i baſta ſaber, para no dudar, que eran dirigidas por ellos; que el Inſtituto de eſtas tuvo ſu origen en Inglaterra por tres Jesvitas, que haviendo encontrado una Doncella de animo varonil veſtida del habito de Santa Clara, la indugeron á que formaſe una Congregacion, con deſtino á los miſmos fines para con Mugeres; que el de los Jesvitas para con Hombres; las que deſpues ſe llamaron Jesvitiſas Anglicanas, i ſe jactaban de que las dirigian los Jesvitas; en cuia intelligencia es de creer, que quando no fueſe legitimamente caſa propria; lo era por intruſſion: que para ellos todo es uno; pues ſu politica ſiempre fue eſmerarſe en hacer ſuio, i apoderarſe de lo ageno, en que una vez ponian la mano, ò el pie bien, ò mal aſentado.

44. En confirmarción de eſto, os referimos un ſucceſſo acaecido en nueſtros tiempos; que aunque ſu materia no es del aſumpto, de que tratamos, no es mui fuera del propoſito, i puede hacer al caſo; i es: que haviendo intentado con mucho esfuerzo la Compañia en varias ocaſiones eſtablecerſe en la Ciudad de Victoria, Capital de la Provincia de Alava, ſiempre encontrò mucha reſiſtencia en la Ciudad; aſta que un Cavallero Teniente General hijo de ella cediò ſu Patrimonio mui pingue; paraque ſe fundaſe alli un Collegio; i con ſu repreſentacion, inſtancias, i perſuaſiones pudo reducir à la Nobleza (que es poderoſa en aquella Ciudad) à que conſintieſe, i condeſcendieſe à la fundacion; là que reſiſtieron, ſin embargo, los Comerciantes; i dividido el Pueblo en parcialidades, ſe empeñó la accion en tal manera; que dudamos ſe haian reparado las ruinas: que fueron mui conſiderables de parte de uno, i otro partido. (acaecimiento forzoſo en todas, ò las mas partes, en que fundaron, ó intentaron fundar) Pendiente en el Conſejo Real, i Supremo de Caſtilla el expediente ſobre la licencia de ſu Mageſtad para fundar; diſcurrieron los de la Compañia entrarſe en la Ciudad, valiendoſe de unos Clerigos, ſus factores, paraque les tomaſen en arriendo una caſa; i con efecto haviendo alquilado una caſuca; ſe introdugeron tres de ellos en la Ciudad, i en la caſa à las nueve de la noche; i por no perder tiempo, (porque debian ir ia preparados) à la una digeron Miſa en un eſtablo, (i à feé que no eſtaria tan aſeado como el de Belen; para recivir à Chriſto) dejaron alli reſerva, i en un agugero de la caſa puſieron una campanilla.

45. Viſta la novedad à la mañana ſiguiente por el Cabildo de la Collegiata, que hai alli, i el Aiuntamiento, (que acaſo el Angel, que anunciò à los Paſtores; paraque fueſen à adorar al

Señor

Señor en el eſtablo: la anunciaria à eſtos Sacerdotes, i Paſtores; paraque fueſen à ſacar del eſtablo al miſmo Chriſto) reſolvieron de un acuerdo formar proceſſion, i transferir el Sacramento à la Collegiata, i hechar los inquilinos de la caſa: providencia, mui neceſſaria, mui Chriſtiana, i mui juſta; pero à los de la Compañia les parecio tan injuſta, de tanta violencia, i leſiva del derecho, que ſe preſumian haver acquirido en aquellas pocas horas; (ſiendo aſi que no tuvieron tiempo para acalentar el pueſto) que les obligò à quexarſe, no ante algun Alcalde de Montarilla, ſino en el Conſejo del Deſpojo; formalizando, la quexa el Procurador "en nombre del P. Rector del Collegio de Victo-,, ria:::ſe querella de haver ſido deſpojado, i hechado de ſu pro-,, prio Collegio.

46. Os parecerà, que es cuento eſte ſucceſſo; pero el cuento es, que es cierto, i publico; porque ſe puſo en juicio, como va dicho, en el Tribunal ſupremo de Caſtilla. (Aunque no eſtamos dal todo ciertos, ſi ſe puſo en el proceſo el pedimento, ò ſe mandò repeler por eſtraño, ò temerario) De el ſe pudieran deducir muchas conſequencias en confirmacion de muchas verdades, que á muchos havran parecido cuentos; pero las omitimos por no dilatarnos, i por volver à tormar el hilo de nueſtro aſumpto: Solo intentamos hacer ver, que baſtaba à los expulſos, idear una coſa para acquirir el derecho à ella; i poner la mano, ó el pie bien, ò mal ſentado en ella; para hacerla ſuia, i acquirir el pleno dominio: i ſi el verdadero dueño queria uſar de ſu coſa, ó derecho, era deſpojo: i ellos nunca deſpojaban, aunque con violencia, ó con aſtucia ſe apropriaſen lo ageno, i ſe llevàſen aſta á la camiſa.

47. Tambien queremos; ia que eſte ſucceſſo nos ha venidò à la mano, i es, (como dijo cierto Autor) en terminos de bueies rojos; que los Eſtadiſtas, que no entienden de mas eſtados, que los que tienen de hondo los pozos de ſus caſas (decimos) aquellos Criticos, que ſin ſaber lo que ellos hacen, i dicen, porque lo dicen, ni hacen; cenſuran de monton; i con plena autoridad reprobaron la repulſa de los Franceſes expulos, que intentaron eſtablecerſe en eſte Reyno; nos digan primeramente: ſi quien no ignoraba eſte ſucceſſo, podia i debia recelarſe, de que tres Jesvitas juntos, tras de eſtos tres, treinta, i tras de eſtos, tres cientos (pues muchos mas eſperaban la entrada) pueſtos con tranquilidad, obſequiados de muchos aficionados, ò por devocion, ò por politica; con el nombre de Jesvs en la boca, la Compañia en el corazon, i arrimados à ſus Hermanos, todos de una complexion, i criados con una leche; formaſen un abultado cuerpo, i transformaſen en Collegio, no ſolo una ſola Caſa alquilada, ſino,

toda

toda la villa, ò lugar, como proprio; i se quejasen de ser despojados, de lo que ellos no pudiesen despojar à otros? Y digan tambien: si un asumpto, en que se podia temer justamente lo que va dicho, i mucho mas; que decia relacion à la Corte de Francia; i que no toca á los Vassallos escudriñar la intelligencia, i politica, con que se corresponden los Soberanos: era materia de Estado, i que debia ponerse en noticia del Rey; paraque, como Señor de su casa, supiese quien entraba en ella, i arbitrase abrirle, ò cerrarle la puerta? Y si el Vassallo, que el Rey tiene puesto; paraque le guarde la casa: seria fiel Vassallo; si admitiese en la casa, à quien no sabia si disgustaria al Rey? Hemos hecho esta digresion, para advertir de paso; que no se deben juzgar con ligereza las providencias de los Superiores, i Prelados; porque ademas, de que (como dice el Adagio) mas sabe el necio en su casa, que el cuerdo en la agena; tienen las Infulas muchos cabos sueltos; i solo el que los ha de atar, mira con cuidado por donde los toma; porque no se le corten, ó resvalen; i aunque son deudores à todos: no estan obligados à dar à todos cuenta, ni satisfaccion de sus operaciones.

48. Ya havreis sabido, que hay unos hombres propriamente holgazanes, que por no sujetarse al travajo, pasan la vida, fingiendose Curanderos, ó Herbolarios; i con aquellas drogas, que encuentran mas à mano de poco, ó ningun valor; ò suponiendo, que tienen gracia de curar toda especie de achaques; andan de lugar en lugar, i de casa en casa, instando, sin ser llamados, con sus drogas, ò su gracia, ponderandolas como milagrosas; sin que falten quienes, para tener parte en la ganancia, les aiuden en la empresa; pero ninguno de sano juicio deja de conocer la farandula; i que no son llevados, i traidos del zelo de aliviar à los achacosos; sino de la codicia de hacer su negocio por los medios de engañar à quien, por facil en creer, se deja persuadir de su falacia; porque, quando fuesen probables sus medicinas, ó su gracia, las desacredita el hecho mismo de rogar con ellas; i nadie cree, que sean peritos en el arte de curar, solo porque ellos, ó sus aiudantes lo digan.

49. No pretendemos que en todo, i por todo hagais parangon entre estos hombres, i los expulsos de quienes tambien havreis oido, que su pericia, su solicitud, su zelo, i su eficacia en curar en el Confessionario, ha sido maravillosa; pues estàn mui atentos sus confidentes à predicar estas virtudes; porque en ellas ponen la fuerza de su argumento, de que esta gracia les constituie benemeritos de la Iglesia: pero bien queremos, que no creais à bulto; ò que alomenos suspendais el juicio, mientras por menor se examinan todas las circunstancias; paraque formeis con-

concepto

cepto de la ſimilitud que tienen con los curanderos de que hablamos; i ſepais que todo en lo que ſe ſemejen; es ruido de caſcabeles.

50. Primeramente reflexionad, ſi baſta, ſin otro teſtimonio, que ellos, i los que tienen parte en ſus intereſes prediquen las honras, i alabanzas de ſu pericia; paraque los indiferentes en ſus honras, i alabanzas, è intereſados ſolo, en que ſe honre, i alabe la verdad; la crean bajo de ſu palabra, teniendo aquellos contra ſi el proverbio " alabete otro, i no tu boca, el eſtraño, i no „ tus labios, „ que es lo miſmo que decir: la alabanza en boca propria ſe envilece, ó ſe hace deſeſtimable, i es la razon de no creer los hombres de juicio la ponderacion de aquellos charlatanes; porque al miſmo tiempo envilece la perſona; i à un hombre vil con dificultad ſe le da credito.

51. Mirad deſpues; ſi la eficacia en los Confeſſionarios conſiſte en ſaber perſuadir; que ellos ſon los diſtinguidos con la borla de Medicos Eſpirituales: que tienen ſecretos para curar con lenitivos à gentes delicadas: que una ulcera acangrenada la curan con agua bendita; i que el probabiliſmo es un *quid pro quo* inventado à maior honra, i gloria de Dios: ó ſi quieren: que ſe entienda la eficacia en los riguroſos terminos curativos, eſto es que ſu maxima, i ſu doctrina ſon tan eficaces, que efectivamente quedan curados los enfermos, à quien las aplican; i en tal caſo podriais inclinaros à creerlo; ſi el Conſejo no reprobara ſu doctrina, i ſus maximas en ſu carta. Mirad tambien ſi las ſolicitud es, porque inſta la neceſidad del Proximo, ò por la utilidad propria; i ſi proviene de ſer buſcados; ó ſe meten ſin que los llamen; porque hai mucha diferencia entre convidarſe, ó ſer convidados: que tambien es circunſtancia, que concurre à la deſeſtimacion de los Curanderos.

52. Pero en lo que ſe neceſita mas deſpierta la atencion; es en el examen del zelo, que es la vandera franca, de que han uſado en la embarcacion mercantil con que hacian ſu comercio; poniendo à cubierto de ella muchos contrabandos, que llevaban á bordo. Es aſi cierto, que han frecuentado mucho los Expulſos los confeſſionarios de las Religioſas: que eran tan puntuales en eſta aſiſtencia, que à lo menos no la omitian dos veces à la ſemana, i con poco motivo, i ſin el, algunas mas; aunque el temporal fueſe poco favorable, i la diſtancia penoſa: i que por eſta ocupacion ſe deſembarazaban de otra qualquiera, que ſe la pudiera impedir. Parece que no teniendo obligacion, à tomarſe eſtos trabajos por obediencia; eran llevados á tan piadoſos exercicios del zelo de la honra, i gloria de Dios; cumpliendo el Miniſterio de Religioſos, i Sacerdotes, en miniſtrar el paſto Eſpiritual:

ritual à las ovejas Eſpoſas de Jesv-Chriſto; aiudandolas con conſejos, i doctrina, à mantener los Santos propoſitos de ſu vocacion; dirigirlas por el camino llano del Cielo, i apartar de el todos los eſtorvos, en que la fragilidad humana puede tropezar: i ultimamente hacerſe cargo de cuidar de las lamparas de aquellas Virgines; paraque el Eſpoſo à ſu venida las encuentre con ellas encendidas.

53. Aſſi parece: i aſſi debia ſer: pero entrad en la embarcacion; i vereis que antes, i deſpues de la confeſſion, no una, ni dos veces, ſino de ordinario ſe gaſtaban horas de converſacion entre Confeſſores, i confeſſadas: ſe tomaba mano à mano el Chocolate, para concluir la fieſta, i llenar la tarde; i ſe gloſſaba con chiſte la delicadeza, i primor del agaſajo. Alli vereis que los conſejos eran preceptos à ſus hijas de Confeſſion, que por ningun acontecimiento ſe confeſſaſen con otros, que no fueſſen ellos, ò ſemejantes à ellos; é inducirlas, con trazas, que daban para eſſo, á ganar adoraciones á ſus Idolos; atraiendo à ſu partido algunas, que no adoraban ſino al verdadero Dios; ni trataban con ſus Directores, ſino el negocio de ſu ſalvacion. Que en el trato con ſus Hermanas, ſe havian de diſtinguir, i dar á conocer, que eran diſcipulas de los Maeſtros de la Politica; deſeſtimando como vejeces, i ridiculeces muchas de las loables coſtumbres de los Monaſterios; i à las que ſe dedicaban á obſervarlas; porque conocian, que aunque no ſon obligatorias por Conſtitucion, ó Regla; deben guardarſe con reſpecto, como obſervadas por ſus Maiores; i como conducentes à la obſervancia de las Conſtituciones de la Regla, ò á lo menos para evitar el peligro, que trae en ſi toda novedad: y que en actos de Comunidad, ò fuera de ella ſe havian de mantener ſus empeños; aunque fueſe faltando por la obediencia; confiadas en que no faltaria opinion, que las ſalvaſe ſu conciencia; ni adulacion, que aprobaſe, i defendieſe ſu conducta.

54. Vereis, que la doctrina era, en primer lugar, deſacreditar á todos los directores, que no ſeguian ſus maximas, i ſu doctina; i à las dirigidas, que no eran, como ſolian decir, NUESTRAS; porque aquellos eran unos ignorantes, i no entendian ſino pan por pan, i vino por vino; i eſtas unas benditas, que como ſi fueſen criadas en las Bathuecas; no ſaben diſtinguir de colores; ni dar tiempo al tiempo: i es que ellos no las enſeñan, ni ellas ſaben juntar à Dios con Belial: de lo que ſe han ocaſionado no pocas confuſiones, i diſenſiones dentro de los clauſtros. A eſto ſe ſigue la murmuracion de las coſas de fuera; dandolas noticia de quanto paſaba en el Pueblo; i llenandolas de eſpecies, unas inventadas, i otras disfrazadas con el traje, que convenia

á

à ſus ideas; i con eſo las trahian dentro, i fuera del Monaſterio, i enteramente fuera de ſi miſmas.

55. La Miſtica era aficionarlas á la devocion de los Santos de la Compañia, proponiendoſelos como unicos medianeros con Dios; para alcanzar todo lo que pidieſen: no ſe ponderaba, ni hablaba de otra Santidad, ni de otros Milagros, fingiendo muchos, i aun Milagreros, quando les hacia al caſo; para confirmarlas en la confianza, de que ſiendo devotas de la Compañia, i de los Santos de ella; tenian ſeguro el Milagro, i la ſalvacion; logrando con eſo ponerlas, ſino en olvido de los de la Orden, en mucho deſcuido de imitar ſus virtudes, como exemplares domeſticos, è implorar ſu proteccion, i favor en las neceſidades; i en poca eſtimacion, ſino en deſprecio, acia los Religioſos de ſu Orden. Aſimiſmo ſe daban por puntos de meditacion las grandeſas de la Compañia; los ſervicios, que tenia hechos á la Igleſia; i que ſus hijos eran los benemeritos de ella; que la tenian beneficiada con mucho ſudor, i mucha ſangre, i que por eſa razon, i lo que trabajaban en utilidad de las Monarchias, eran tan honrados de los Monarhas, i diſtinguidos por la Silla Apoſtolica con innumerables gracias, i privilegios.

56. La concluſion de eſtos exercicios (tan importantes, como ſe deja ver, para Religioſas) ſe reducia, à que de aquel cuerpo, ó de aquel monſtruo (como le llamò cierto Provincial ſuio) ni alguno de ſus miembros, incluido el cocinero, no ſe podia hablar, ni penſar coſa, que no ſonaſe à Santidad, mucha ciencia, i juſtificada conducta, ſin cometerſe un grave Sacrilegio: con eſta vana preſumpcion, i ſu lenguage, de que era herege qualquiera deſde el mas alto al mas bajo, que les tocaſe el pelo de la ropa; armaban á las pobres Religioſas de incredulidad, para no creer ſino à ellos, i en ellos; i de paſion para dejarſe perſuadir ciegamente, á que los infortunios, que havian padecido en otros Reynos, eran impias parſecuciones de muchos malevolos, que por emulacion, i como perſeguidores de la virtud, havian movido tales tempeſtades; pero que ſu innocencia havia de volver por ellos; porque ſu cauſa era cauſa de Dios; como que todo era fraguado por enemigos de la Igleſia: diſponiendo con eſtas tiernas, i laſtimoſas platicas los afligidos animos de las ſencillas Religioſas; paraque ſi en eſte Reyno (como juſtamente ſe podian temer) ſe levantaſe otro nublado ſemejante; entendieſen, que era originado de los miſmos vapores; è hicieſen el miſmo concepto de quanto les ſobreviniese menos favorable; i deslumbradas las incautas con el reſplandor del relampago; al ruido del trueno perdieron el tino; i guiadas deſpues de ſus Directores, tan deslumbrados como ellas; tuvieron por de Dios aquellas locu-

ciones,

ciones, que les inspiraba el regreso; de donde nacieron las revelaciones: de las revelaciones, la imprudencia de publicarlas: de la publicacion, las especies sediciosas: de estas, la turbacion de la paz, i tranquilidad publica: de aqui, el paso á tratar de las cosas de Estado: de esta osadia, la murmuracion de las determinaciones del Rey, i su Ministerio: de esto, la falta de amor, i veneracion á su Magestad, i del respeto à sus Ministros; i veis aqui las Monjas dentro, i fuera de los Claustros, i fuera de si enteramente; i veis aqui los secretos del *gran misterio*, ò encadenadas las consequencias de la *Filosofia del Remendon*; i veis aqui de claro en claro el *Fanatismo.*

57. Que os parece de estas mercadurias, que aveis visto? Os parece que se las puede dar entrada libre en vuestras porterias, vuestros locutorios, i vuestros Confesionarios? Pues sabed que son prohibidas, i que son contra los vandos publicados por las Sagradas Congregaciones de Interpretes del Concilio, i de Obispos, i Regulares, que expresamente prohiben: que los Regulares se lleguen à Monasterios de Monjas à confabular con ellas, ò con seglaras, que se hallan en la Clausura, sin licencia de los Ordinarios, aunque sean exemptas, i de los Superiores de las Ordenes respectivas; con declaracion de que incurren, los que asi lo executen, en pecado mortal, i otras penas: mandados expedir dichos Decretos por los Papas Sixto V. i Urbano VIII. renovados por Clemente XII. por quanto revoca qualquiera privilegio concedido à los Regulares, inclusos los de la Compañia, para hablar con Monjas sin las licencias referidas, dejando en su fuerza, i vigor los citados Decretos: i en tan estrechos terminos está puesta la prohibicion; que comprehende à los Regulares, que son enviados à predicar á las rejas de los Monasterios de Monjas, si despues hablasen con todas, ò con una, presentes las demas, aun de cosas Espirituales.

58. Con que no siendo las conversaciones, de que vamos hablando, sino contra-espirituales, i escandalosas por el tiempo, modo, lugar, i substancia; estan descubiertos todos los fondos del zelo, pues se ve que à su cubierto, se ocultaba la execrable maldad de profanar el Santuario; tomando por pretexto para pecar, la ocasion de absolver de pecados; è inducir à ellos, à las que pretendian limpiarse de ellos; Y no pueden dejar de ser estos, aquellos lobos rapaces, que dijo San Pablo; i aquellos de quienes se recela el Consejo, " que en lugar de Pastores sean lobos, „ que disipen el Rebaño.

59. Bien seguro es, que no aprobarian estas conversaciones, estas vistas, ni este zelo la Madre Santa Teresa, i el Venerable Señor Palafox; pues tuvo la Santa por mui peligroso mirar

à

à los Confessores, por eso dice en una de sus cartas; " que à
" los Confessores no hai que verlos sin velo jamas, " (entendemos por este *jamas*, ni en el Confessionario, ni fuera de el) i el Venerable en la nota á estas palabras, dice: " Tiene razon;
" porque no han menester los Confessores la vista; para curar à las
" Almas, sino el oído; ni las penitentes para ser curadas, han me-
" nester mirar, sino hablar: i asi cierrense los ojos, i solo se abren los
" labios en ellas, i los oidos en ellos: " i mas adelante para advertir la ruina, à que expone este peligro; dice: " no hai medio para
" perder la Santidad mui à priesa, como el riesgo de mirar à las
" Mugeres " (i no tenemos por menor el riesgo de hablarlas)
" aunque sean Santas ellas, i ellos Santos, porque aunque ellos
" sean Santos, son hombres; i aunque ellas sean Santas, son Mu-
" geres; i Santos, i Santas sobre ser mugeres, i hombres en vida
" de culpas con el peligro à la vista, no tienen seguridad.

60. Mui à su costa experimentò esta verdad, en la ruina de este peligro, el Santo Rei David; que por aver mirado à una muger, tuvo mucho de que dolerse, i arrepentirse; i no costò menos á S. Pedro, pararse à hablar con otra; pues aunque fué conversacion mui de paso, sacó de ella, que llorar por mucho tiempo. Y si una ligera vista, i una hablilla con una muger causaron tanto estrago en un Propheta, i en un Apostol; que no podrian temer los que no son Apostoles, ni Prophetas, con tantas vistas, i tantas hablas en conversaciones tiradas, i diarias; no ligeras, ni de paso; sino mui de asiento por muchas horas? Que diria San Epiphanio de estas vistas, i estas hablas; que estando en su pobre clioza componiendo unas hierbas para comer; por una ventanilla, que decia à la calle, le preguntó una muger; si queria algo; i el la respondio: " quiero un poco de lodo, i unas piedras; pa-
" ra tapar esa ventana, por donde me estàs mirando: " diria, sin duda, que tales ojos, tales bocas, i tales locutorios, ò ventanas se debian tapar à piedra, i à lodo. Diria mas; que estos son de peor condicion, que los que el Señor hechó à latigazos del Templo; porque estos, aunque le profanaban negociando en el; vendian, i compraban cosas licitas, i necesarias para los Sacrificios, i solo pecaban por razon del lugar; por quanto hacian casa de negociacion la casa de Dios: pero aquellos pecaron; pofanando el lugar; profanando las personas; profanando el Sagrado Ministerio, i pecaron tratando, i contratando en cosas prohibidas: i diria; que como reos de maiores, i mas culpas, se hicieron mas merecedores del azote.

61. Aun hai otro rincon, que registrar en la embarcacion; i es aquel afan con que todas, ó las mas de las tardes andaban vagando de locutorio en locutorio, hechando redes en las rejas
para

para pescar hijas de Confession, con emulacion entre si mismos, sobre quien era mas diestro Pescador: i el arte de valerse de espias dobles, i enviar exploradores, para irlas inclinando, ò emisarios; i hacerse fuertes en los locutorios, sin permitir la entrada à otros, como si tuvieran sitiada una plaza; solo para ganar, ó engañar à una pobre innocente, i celebrar despues el triumpho, como si huviesen puesto una pica en Flandes; ò huviesen lidiado con Barbarroja; como lo celebró uno en cierto estrado, pidiendo aplausos, ò aplaudiendo su habilidad en el arte; diciendo: " que „ para conquistar una Religiosa le havia costado dos años de trabajo „ (buen Angel de Guarda huvo de tener la Santa Religiosa, quando à tanta fuerza, pudo resistirse tanto tiempo) Posible es, que esta conquista la hiciera para el Cielo, i que tanto orgullo, tanto empeño, i tanta bulla en esta, i en todas las que intentaban, fuesen incendidos de la honra, i gloria de Jesvs; pero mucho peligro hai, no sean incendios de la honra, i gloria de la Compañia: como nos la hace sospechar la casualidad de haver leido en un mamotreto, que contiene 17. cap. el 15. que habla de Monjas, i traducido del Latin al Castellano dice así: " Guardense mucho los Confessores, i Predicadores (habla con los expulsos) " de ofender à las Monjas, ò darlas ocasion de tentacion contra la vocacion; antes bien al contrario, conciliense „ el afecto, principalmente de las Superioras; procuren alomenos oirlas las Confessiones exrraordinarias, porque pueden aiudar mucho à la Compañia las Abadesas: principalmente las „ Nobles, i las Ricas, ia por si, ia por sus parientes, i amigos; „ de tal suerte, que mediante la noticia de los Monasterios primarios; poco á poco puede la Compañia venir en noticia, i „ amistad de toda la Ciudad.

62. Otras pruebas del zelo pudieramos dar, producidas del mismo mamotreto, pero no las juzgamos necesarias, ni podemos asegurar, que descienda de los expulsos por linea recta, en quanto á su origen; aunque hemos oido à hombres de seso; i leido en libos de buena nota; que sino se escriviò para su govierno; es un epilogo de la practica, con que se han governado; i en quanto al asumpto de que se trata; nos lo confirma la experiencia; por haver sabido, que por parte de cierto Prelado se dio queja á un Provincial de los expulsos, de mucha parte de los excesos, que van insinuados; procurando los atajase con su authoridad; i que el efecto, fué la continuacion del mismo modo, que antes, cuia aquiescencia, ó tolerancia, da bastantemente á entender, que quando aquellos procedimientos no fuesen segun ley escrita, eran conformes à ley introducida por costumbre.

63. El Patriarcha San Ignacio (dicen los Historiadores de su

ſu vida) que hallandoſe en Roma con ſu Compañia, tomó á ſu cargo la direccion de una Señora Eſpañola, i dos Italianas, i alcanzò de la Santidad de Paulo III. permiſo; paraque abrazaſen ſu Regla; pero que ſe arrepintio preſto, i dijo: " que „ el govierno de tres Devotas le ocaſionaban mas pena, i fa- „ tiga, que toda la Compañia; porque nunca ſe daban por „ ſatisfechas, i era neceſario à todas horas reſolver ſus queſtio- „ nes, curar ſus eſcrupulos, dar oidos á ſus quejas, i terminar „ ſus diferencias: " lo que le obligò à repreſentar al Papa: " que „ ſeria de mucho peſo eſta carga à ſu Compañia; rogandole „ la eximieſe de ella; „ i el Papa condeſcendio, i expidio letras Apoſtolicas; por las que " eximiò á los de la Compañia del „ Govierno de mugeres, que quiſieſen vivir en Comunidad, ò „ ſolas bajo del govierno de ella, „ i no contento de eſtas, obtu- vo del miſmo Papa otras; " paraque no eſtuvieſe obligada la Com- „ pañia à encargarſe de la direccion de Religioſas de otras Ordenes.

64. Nos ha parecido daros alguna noticia de eſte paſage de la hiſtoria del Santo; paraque tomeis algunas luces; i co- tejando el zelo de los hijos con el zelo del Padre, podais diſ- cernirle, i conocer la diſonancia, que hai de uno con otro; i acabar de comprehender, que no les llevaba à vueſtros Monaſ- terios el zelo de la honra, i gloria de Dios; ſino que ellos ſe metian cubiertos con eſta capa; i ſi eſto os parece obſcu- ro; vedlo claro. El Padre (en quien no ſe duda ardia eſte zelo) tuvo por carga de mucho peſo el govierno de tres de- votas; i los hijos tenian mucho peſar, de no tener á ſu cargo el govierno de todas las Religioſas. Al Padre fatigaban tres devotas; i los hijos ſe fatigaban para tener muchas devotas. El Padre huia de verlas à todas horas, para reſolver ſus queſtiones; i los hijos buſcaban queſtiones, que reſolver, para verlas à to- das horas. El Padre ſentia dar oidos à ſus quejas, i terminar ſus diferencias; i los hijos movian diferencias, i fomentaban quejas; para darlas oidos. El Padre deſobligò à los hijos, con gracia del Papa, à encargarſe de la direccion de las Religioſas de otras Ordenes; i los hijos uſaban de la gracia, para atraher- las à ſu direccion; de obligarſe à eximir las Religioſas de los Directores de otras Ordenes; que es loque da à entender el Conſejo en aquellas palabras: *ò en los que intentaban, ſepararſe* (de la ſujecion de otros Regulares) *por ſugecion de los miſmos quando exiſtian*: de modo; que ſegun el zelo de toda la practica de los hijos, bien examinada ſu conducta, parece, que nada to- maron del eſpiritu del Padre, ſino lo Marcial; que fué lo que tuvo por neceſſario dejar, para convertirſe á Dios; i con efec- to lo dejò, para empezar á hacerſe Santo.

 65. Con-

65. Concluimos nuestra carta con las protestas, que el Apostol hizo à los de Coriecho. (i quisieramos fuese con el mismo Espiritu) No os escrivimos paraque os confundais; sino que os avisamos, como à charisimas Hijas, que desalogeis de vuestros corazones todos los afectos, que como podre, que mana de una llaga, los amancille: no basta cortar la mala hierba, paraque quede purgada la tierra de ella; es menester arrancarla de raiz: no basta que os conformeis, como se suele decir, por fuerza, ó à mas no poder, con la expulsion; i que no profetizeis el regreso, ni hableis de el; teniendole por imposible: si habla en vuestos corazones el afecto, hechando de menos la presencia de los expulsos, su direccion, ó su encanto, i os complaceis con estas memorias. Perdiose Lucifer, queriendo para si, lo que era peculiar de Dios; no porque no conociese, que era criatura, i que lo que queria, no podia ser suio; sino porque se deleitaba en ello. Sino quereis desmerecer, como es justo, que no querais, el Real desagrado, cerrad los oidos, i los ojos à quanto podeis oir, i ver, que ofenda al amor, i veneracion que debeis al Rey, i sus sagradas determinaciones, i à la submission, i respecto que merecen sus Ministros; porque mientras la bestia està con los ojos descubiertos; no saca la agua de la Noria por el temor de caer en ella.

66. No nos alegramos de que nuestra carta os cause tristeza; pero si os la diese, siendo tristeza segun Dios, como dice el mismo Apostol, nos alegraremos, no de vuestra tristeza, sino porque la que es segun Dios, obra saludable penitentia; i en ese caso nuestro gozo serà como el del Medico; que no se alegra de lo amargo de la Medicina, que dà al enfermo, sino del efecto, que es la salud que pretende. No os queremos con la tristesa del mundo, ni esta debe hallar lugar en Vos: pues la dejasteis en el mundo; quando dejasteis el mundo por vuestro Esposo; i no es creible, querais bolver, dejando à vuestro Esposo, à lo que por el dejasteis: i pues sabeis, que el dijo: *que su Reyno no era de este Mundo*; en su Reyno, i no en el de este Mundo, debe ser vuestra conversacion: alli debeis tratar de los negocios de Estado; i como Esposas del Rey, interesaros en que los bendiga su Poderosa Diestra: mantenga la paz, i tranquilidad en estos Reynos; los colme de prosperidades; i guie al Rey de la mano, en que puso las riendas del govierno de ellos; pidiendo para su Magestad, Señores Principes, é Infantes, lo que David pidio en el Psalmo setenta i vno para si, i su hijo Salomon; con mui perfecta salud, i vida por dilatados siglos.

67. Cerramos nuestro Edicto con el sello de la Avthoridad

de

de Prelado, mandandoos del modo, que os podemos mandar; que de ninguna manera deis asenso, ò permitais os dirijan, los que conocieseis intentan instruiros en doctrinas nuevas, que os puedan poner en confusion, i perturbar la quietud de vuestros animos, i os guien por camino no conocido: ni consintais os hablen, aunque sea con titulo de Piedad Christiana, de los Expulsos, su doctrina, i direccion, ni de cosa que dè ocasion á renovar las memorias, ò escandalos de lo pasado; dandonos aviso con promptitud, de lo que en esta parte os aconteciese, i observaseis; paraque con noticia de todo, podamos tomar las convenientes providencias, con quien se deban tomar: i que leais en Comunidad esta carta, luego que os sea entregada, i vna vez, à lo menos, cada mes por todo este año, à fin de que os entereis, i hagais cargo de su contenido: esperando, como esperamos, que la recivais, con caridad, i piedad, como amonestacion, ò aviso de vuestro Prelado, que desea vuestro adelantamiento, i vuestra salvacion; i os dediqueis al cumplimiento de lo que à Vos toca con humildad, i edificacion de vnas à otras; procurando excederse, con Santa emulacion, en la observancia de la vida Monastica; sin convertir vuestro cuidado à las cosas de afuera, aunque os parezcan leves, i de poca importancia; pues qualquiera puede ser bastante, para perturbar la paz interior, mui necesaria, para continuar con esfuerzo el camino de la cruz, asta llegar á recivir la corona, que el Esposo tiene preparada para sus verdaderas, i fieles Esposas. Ultimamente os rogamos; dirijais vuetros votos, i fervorosas oraciones al Cielo encomendando al Señor este su rebaño junto con el Pastor, que de corazon os ama en vuestro Esposo Jesus.

68. No obstante, que no sospechamos de los Directores, que al presente dirigen las Religiosas subditas nuestras, que haian caido en la flaqueza de inspirar, ni aprobar revelaciones, ni cosa que desdiga al estado Religioso, ni que se oponga al amor, veneracion, sumision, i respecto debido á la Magestad, i su Ministerio, les exortamos à que se apliquen con zelo verdadero á aiudarlas con sanos consejos, i doctrinas de los Santos Padres á la observancia de los votos, que hicieron en su profesion: de los Preceptos del Decalogo, i de la Iglesia, i de la Regla de la Orden: procuren se mantengan en perfecta humildad; i se conserve la paz, buena harmonia, caridad, i fraternidad en los Monasterios: i las guien por el camino carretero, por donde muchas Almas han llegado à la perfeccion, i subido al Cielo; sin extraviarlas por sendas inusitadas expuestas à un precipicio, como es el escollo de las revelaciones, en que se han perdido muchos Directores, i muchas Dirigidas,

engañados del Demonio; haciendoles ver, i oír lo que su pasion, i amor proprio les hacian apetecer: advirtiendoles, que à ellos, i á todos los Confesores Seculares, ò Regulares, Directores de Religiosas sujetas à nuestra Jurisdiccion, ó exemptas de ella; i Confesores de Seglares de ambos sexos, que abusasen del Sagrado Ministerio en el Confessionario, ò fuera de el practicando, ò enseñando las reprobadas doctrinas, i maximas de los Expulsos, ó aprobandolas en las Personas, que antes de la expulsion confesaban, i se hallen imbuidas de ellas; à la primera noticia que tengamos del mas leve exceso, que en esta parte se cometa, sin mas aviso, ni amonestacion, les recogeremos las licencias, i procederemos al castigo, que nos parezca justo: en la intelligencia; que en esta materia, no disimularemos, ni admitiremos parvidad.

69. Asimismo mandamos, que ningun Confessor Secular, ò Regular persuadiendo, aconsejando, ó mandando, (exceptuados los casos de necessidad, ò utilidad del Penitente, que debe regular la prudencia) induzga, persuada, influia, ò estreche á los Penitentes, especialmente à Mugeres, à que no se confiesen con otros, que con el; maxima practicada comunmente por los Expulsos, i seguida por algunos de sus sequaces: Idea opuesta à las reglas Ecclesiasticas, i à la libertad Christiana; i sumamente perniciosa, por lo que peligra la integridad, i rectitud de la Confesion, exponiendo á los Penitentes à caer en el infeliz estado de implicarse en multitud de sacrilegios, resolviendose, intimidados del pudor, ó temor de perder el concepto con el Confessor, ò otras causas, que el Demonio previene en semejantes acontecimientos, á no manifestar debidamente las llagas de la Conciencia, callando la culpa, ò circunstancia, que se debe sujetar à la Confesion. Lo que movió á los Padres del Concilio, i à varios Papas, i ultimamente al Señor Benedicto XIV. á mandar, que se diesen Confessores extraordinarios algunas veces al año à las Religiosas, i Mugeres, que viven en Comunidad bajo la direccion de un Confessor: para obviar estos peligros.

70. Y por quanto el zelo del Prelado no consiste solo en conocer los daños, clamar, i dolerse inutilmente de la infraccion de las Leies, relaxacion de la Disciplina, i corrupcion de costumbres; sino en procurar los medios de evitarlos, de que se observen las Leies, i se conserve la Disciplina en su pureza, i las buenas costumbres: En desahogo de alguna parte de nuesta obligacion; declaramos ser nuestra voluntad, en esta parte, i hacemos notoria á todos nuestros subditos, como medio, que juzgamos mas eficaz, para estirpar de raiz

tan

tan perniciosa maxima; que qualesquiera Confessores Seculares, ò Regulares, de qualquiera calidad, i condicion que sean, que osasen persuadir, aconsejar, ò mandar à algun Penitente hombre, ó Muger, en el Confessionario, ò fuera de el, (exceptos los casos, de que hablamos arriba) que no se confiessen con otros, que con ellos, ò con los sequaces de las Doctrinas, i Maximas de los Expulsos; quede por el mismo hecho, ó dicho exonerado del encargo de Confessor; pues desde ahora, para quando llegue ese caso, (que no lo esperamos) les revocamos absolutamente, i anulamos las licencias de confessar, i se las recogemos; paraque en ninguna manera puedan usar de ellas, ni de tal encargo de Confessor; no solo de las personas, à quienes asi aconsejasen, sino á ninguno de nuestros subditos en lo Espiritual.

71. Y si el tal, ó tales fuesen Parrocos; les suspendemos de Oficio en la misma conformidad, que revocamos las licencias, à los que no lo son: i en caso, de que alguno, ò algunos haian usado la maxima dicha, i pendiese actualmente el efecto de las persuasiones, consejos, ò mandatos; les concedemos tres dias por termino peremptorio; paraque dentro de ellos revoquen la persuasion, consejo, ò mandato instruiendo, i avisando á los Penitentes de que tienen libertad para confessarse con quien quisiesen, que directa, ni indirectamente, se les dè à entender lo contrario por palabra, ni demonstracion, por donde el Penitente comprehenda, que su aviso, ò revocacion de consejo, ò lo que fuese, es solo de ceremonia por cumplir materialmente nuestro mandato; ò ellos lo executen con esta intencion; pues en esta forma, i pasado que sea dicho termino, i no lo haciendo; desde ahora para entonces, siendo Parrocos, los suspendemos de Oficio, i no lo siendo, les revocamos las licencias, como va dicho en el caso antecedente, sin ser necessaria otra declaracion mas formal; pues por el presente hacemos, la que por derecho se requiere, usando, como usamos, de nuestra Authoridad, Facultad, i Jurisdiccion Ordinaria; debiendose entender el termino señalado de momento, en momento, desde la hora que llegue à la noticia de cada uno, de qualquier modo que sea, sin otra notificacion, ni diligencia.

72 Por quanto consideramos de nuestra obligacion procurar se conserve en su pureza la Moral Christiana, i extirpar de raiz el mal uso, i corruptela de la Doctrina Evangelica adulterada con opiniones laxas, i poco seguras; reconociendo, que este daño proviene de los Libros, con que se instruien en los principios, los que aspiran al Sagrado Ministerio del Sacerdocio: Mandamos, que en las cinco Conferencias de Theologia Moral,

Moral, que existen en esta Ciudad: en las dos de las Villas de Figueras, i Olót; i en otras qualesquiera, que se erijan en la Ciudad, ò otra parte del Obispado; no se lea, ni dicte otra Suma, que la de los Padres Martin VVigandt, Gabriel Antoine; ó de el Ilustrisimo Genetto; por constarnos, que todas estas contienen doctrina conforme á los sentidos de la Sagrada Escriptura, i à la mente de los Santos Padres, i Concilios, que es la Doctrina Sana, i libre de rugas; con la que se debe instruir, i dirigir à los Fieles sin los estorbos de opiniones fundadas en sutilezas, i cavilaciones; de lo que deberan cuidar los Presidentes de ellas, haciendonos constar la observancia de esta nuestra disposicion por certificaciones juradas de ellos mismos; con apercibimiento, que de lo contrario, no admitiremos ni á ellos, ni á ninguno de los cursantes, ó assistentes en dichas Conferencias à los Concursos de Curatos en adelante; ni à los que no fuesen concurrentes á las Conferencias admitiremos à los Sagrados Ordenes; sin constarnos de que se hallen instruidos en la Theologia Moral, por alguna de dichas Sumas.

73 Todo lo qual mandamos se guarde, i cumpla á tenor de lo que va dicho, sin ir, ni contravenir en todo, ni en parte en manera alguna, bajo las penas, que van impuestas, i otras á nuestro arbitrio, con que seran severamente castigados los infractores, é inobedientes à estos nuestros mandatos; i asimismo bajo las mismas penas mandamos á los Parrocos, que en un dia Festivo al Ofertorio de las Missas Matinal, i Conventual publiquen, i lean este nuestro Mandato, ò Edicto à lo menos desde el numero sesenta, i nueve; paraque venga à noticia de todos, lo que en razon de los Confessores, i Penitentes llevamos dispuesto. Dado en Gerona à los veinte i ocho dias del mes de Febrero del año de mil setecientos sesenta i ocho.

MANUEL OBISPO DE GERONA.